

Los condenados por las escuchas ilegales del Cesid recurren ante el Tribunal Supremo

EFE Madrid

Todos los condenados por las supuestas escuchas ilegales del Cesid, entre ellos su ex director general Emilio Alonso Manglano, han anunciado al tribunal que juzgó los hechos que recurrirán la sentencia ante el Tribunal Supremo. La Sección Quince de la Audiencia Provincial de Madrid ha recibido la comunicación de los recursos que serán formalizados ante el Supremo por parte de todos los condenados, entre quienes está el jefe de Operaciones del Cesid Juan Alberto Perote, así como cinco ex técnicos del gabinete de escuchas.

La sentencia condenó a Manglano y a Perote a seis meses de arresto y a ocho años de inhabilitación absoluta, mientras a Julio López Borrero, Visitación Patiño, Fran-

cisco Vallejo León, José María Vida Molina y Juan Miguel Nieto Rodríguez a cuatro meses de prisión y a seis años de inhabilitación absoluta.

La causa fue promovida tras la publicación en el diario "El Mundo" de un estadillo con referencias de conversaciones telefónicas que, según la sentencia, escribió a mano Nieto Rodríguez al dictado de su superior Juan Manuel Navarro Benavente, inicialmente acusado pero que falleció el pasado mes de enero.

El tribunal impuso además sendas indemnizaciones de un millón de pesetas para tres de los escuchados, el diputado Pablo Castellano, el empresario José María Ruiz Mateos y la Asociación Civil de Dianética, y no para el abogado Antonio García Trevijano, al carecer de pruebas.